



e

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010311

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861 de 01 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 06 de julio de 2016, se declaró de oficio la disolución y dispuso la liquidación de la sociedad mercantil **GOLDEN LAND CIA. LTDA.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-1739 de 19 de julio de 2016, se designó como liquidador de la compañía **GOLDEN LAND CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, al ingeniero Wilmer Ramiro Morales Pilataxi, cuyo nombramiento fue inscrito Registro Mercantil del cantón Ibarra el 03 de agosto de 2016;

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito mediante disposición incluida en el sistema integrado de trámites institucional el 09 de noviembre de 2018, autorizó se nombre como liquidador de la compañía **GOLDEN LAND CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** al abogado Rodrigo Alberto Cañarte Avila en reemplazo del ingeniero Wilmer Ramiro Morales Pilataxi;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

"Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones", y.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al abogado Rodrigo Alberto Cañarte Avila, para el cargo de liquidador de la compañía **GOLDEN LAND CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en reemplazo del ingeniero Wilmer Ramiro Morales Pilataxi.

El nuevo liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Ibarra cancele la inscripción del nombramiento del liquidador de la compañía **GOLDEN LAND CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, otorgado al ingeniero Wilmer Ramiro Morales Pilataxi, que consta inscrito bajo el N° 307 de 03 de agosto de 2016; y, a su vez proceda a inscribir la presente Resolución y nombramiento del nuevo liquidador de la mencionada compañía en liquidación a favor del abogado Rodrigo Alberto Cañarte Avila en el término de diez días contados desde su aceptación.

1.4.1

27/11/18

10701-0057-18

DOCUMENTO: Resolución



PB

24
X



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010311
GOLDEN LAND CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

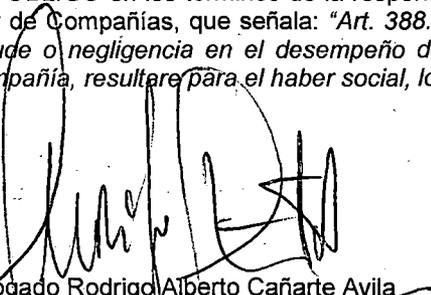
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección Zonal de Imbabura del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Financiera del I. Municipio del cantón Ibarra.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, **09 de noviembre de 2018.**


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **GOLDEN LAND CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a

15 NOV. 2018


Abogado Rodrigo Alberto Cañarte Avila
C.C. No. 17 01391268

Referencias: 867

Expediente No. 90000
Trámite No. 10701-0057-18